



## Ayuntamiento de Cabra

**Expediente nº:** Gex 2023/1810

**Asunto:** Expte. nº 28 de Generación de crédito (M.C.63-2022).

### DECRETO

Visto el expediente tramitado para modificación de crédito n.º 63/2022, en la modalidad de generación de crédito 28-2022.

Advertido la existencia de un error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dice:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Dejar sin efecto la resolución nº 2023/00000214 de fecha 23-01-2023.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, de lo que yo, como Secretaría Accidental, doy fe.

El Alcalde,  
Firmado electrónicamente

✉ Plaza de España, 14 - 14940 Cabra (Córdoba) ☎ 957 520 050 📠 Fax: 957 520 575 🌐 www.cabra.es

Código seguro de verificación (CSV):

**6943 E0A2 B3C5 D88F 21D4**



6943E0A2B3C5D88F21D4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en [www.cabra.es](http://www.cabra.es)

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 01-03-2023

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 01-03-2023

Num. Resolución:

**2023/0000641**

Insertado el:

**01-03-2023**